

Página 1 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS	
Versión: 1	PN DISAN LI 004 2026	

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		OFRECE	
1. COBERTURAS		SI	NO
LA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA EN EL EXTERIOR al personal de afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional que se encuentre en comisión del servicio en el exterior y sus beneficiarios, de conformidad con lo establecido en la ley 352 de 1997 y el Acuerdo 015 de 2.002 del Consejo Superior de Salud de las FF.MM y de la Policía Nacional, que en su artículo 2 señala, la cobertura de servicios médico – asistenciales:			
GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DÍAS O MÁS EN EL EXTERIOR: Corresponde a las comisiones permanentes que alcanzan 271 días o más en el exterior y que puede ser prorrogable, conforme a la aprobación del Ministerio de Defensa Nacional, incluye la afiliación a la póliza o asistencia médica del titular y sus beneficiarios afiliados al Subsistema de Salud de Policía Nacional.			
DESCRIPCION DE COBERTURAS	LIMITE ASEGURADO		
Suma asegurada por persona/año	USD 300.000		
Área de cobertura	Únicamente internacional-Mundial		
URGENCIAS			
Atención de urgencia, las actividades procedimientos e intervenciones que se deriven de esta, y no sean susceptibles de aplazamiento.	100% hasta el monto máximo global		
Urgencia odontológica que hace referencia al conjunto de procedimientos encaminados a eliminar la sintomatología dolorosa y no incluye restauraciones ni tratamientos de rehabilitación.	100% hasta el monto máximo global		
HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGIA			
Servicios hospitalarios (incluye apoyo diagnóstico, insumos, suministros y medicamentos intrahospitalarios y demás servicios y gastos intrahospitalarios)	100% hasta el monto máximo global		
Estancia normal-habitación privada y semiprivada- hasta el valor asegurado persona/año	100% hasta el monto máximo global		
Estancia en UCI (unidad de cuidado intensivo e intermedio), sin límite de días y/o hasta el valor asegurado persona año.	100% hasta el monto máximo global		
Honorarios (cirujano, anestesiólogo, ayudante quirúrgico, médico tratante y de los demás profesionales que	100% hasta el monto máximo global		

52



CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		OFRECE	
1. COBERTURAS		SI	NO
intervengan en el tratamiento; incluye psiquiatra)			
Derecho a sala de operaciones. Pabellón. Insumos. materiales clínicos, prótesis, material de osteosíntesis y medicamentos	100% hasta el monto máximo global		
Procedimientos diagnósticos y/o hasta el valor asegurado persona año.	100% hasta el monto máximo global		
Exámenes básicos y especiales de diagnóstico	100% hasta el monto máximo global		
Terapias (Fisioterapia, ocupacional, fonoaudiología, respiratoria, neural, óptica y demás terapias que se generen en el evento hospitalario)	100% hasta el monto máximo global		
Aparatos ortopédicos y órtesis, según acuerdo 093 y 010 de 2026 y/o hasta el valor asegurado persona año.	USD \$10.000		
Medicamentos intrahospitalarios o post hospitalarios. Se cubrirán los medicamentos administrados al afiliado siempre y cuando tengan relación directa con la causa de la hospitalización o cirugía.	100% hasta el monto máximo global		
Controles posthospitalarios o postoperatorios y/o hasta el valor asegurado persona por año.	100% hasta el monto máximo global		
Hospitalización domiciliaria (medicamento prescrita).	USD\$350 día hasta 30 días		
TRATAMIENTO AMBULATORIO			
Consulta médica que se requiera para la formulación y suministro de medicamentos que el paciente necesite de uso permanente para el control de enfermedades crónicas que no sean incapacitantes, y que se encuentren en tratamiento antes de salir en comisión. Consulta Medicina general (hasta 10 consultas persona/año) USD \$ 250 cada una. Consulta Pediatría (hasta 10 consultas persona/año) USD \$ 350 cada una. Medicina especializada (hasta 10 consultas persona/ año) USD\$ 350 cada una.	Hasta el monto establecido en el límite de cada consulta persona/año		

Página 3 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0040			
Fecha: 27/06/2012			ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN LI 004 2026
Versión: 1			

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		OFRECE	
1. COBERTURAS		SI	NO
Consulta Nutrición (hasta 10 consultas persona/ año) USD\$90 cada una.			
Consulta Psicología (hasta 10 consultas persona/ año) USD\$110 cada una.			
Consulta Psiquiatría (hasta 10 consultas persona/ año) USD\$350 cada una.			
Laboratorio clínico y patológico todos los niveles de complejidad	USD\$10.000/persona/año		
Exámenes e imágenes diagnósticas básicos y especiales de diagnóstico	USD\$10.000/persona/año		
Medicamentos y materiales de curación con receta médica	hastaUSD\$3.000/persona/año		
Terapias (Fisioterapia, ocupacional, fonoaudiología, respiratoria, neural, óptica y demás terapias generadas en consulta o posterior a evento ambulatorio).	Máximo 15 visitas por cada evento		
Vacunación	HastaUSD\$1.000/persona/año		
DEDUCIBLE			
Aplica deducible por vigencia anual para servicios programados o atenciones ambulatorias como citas, procedimientos, y exámenes (no aplica para atenciones de urgencias u hospitalización de urgencias, por accidente o enfermedad).			
El deducible corresponde al valor que se estipula en el contrato de seguros que no está cubierto por la póliza, y por lo tanto está a cargo del ASEGURADO, sobre el total facturado por concepto de servicios prestados cubiertos por la póliza y que opera por vigencia anual, mas no por evento	USD \$250		
EMBARAZO/PARTO			
Atención de parto normal y/o cesárea	USD \$20.000 persona/año		
Complicaciones del embarazo y parto	USD \$20.000 persona/año		
TRASLADO ASISTENCIAL			
Servicio de Ambulancia (terrestre) traslado medicamente prescrito	USD \$3.000 por año		
Servicio de Ambulancia (aérea) traslado medicamente prescrito	USD \$42.000 por año		

82



CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		OFRECE	
1. COBERTURAS		SI	NO
Repatriación por muerte o enfermedad	100% hasta el monto máximo global		
GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DÍAS:			
Corresponde a comisiones de servicio en el exterior permanentes y transitorias hasta los 270 días.			
Póliza de seguro o tarjeta de asistencia médica para la cobertura de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios por el tratamiento de enfermedad o de lesiones accidentales sufridas durante la permanencia en el exterior.			
DESCRIPCION DE COBERTURAS	LIMITE ASEGURADO		
Suma asegurada por persona/año	USD 300.000		
Área de cobertura	Únicamente internacional-Mundial		
URGENCIAS			
Atención de urgencia, las actividades procedimientos e intervenciones que se deriven de esta, y no sean susceptibles de aplazamiento.	100% hasta el monto máximo global		
Urgencia odontológica que hace referencia al conjunto de procedimientos encaminados a eliminar la sintomatología dolorosa y no incluye restauraciones ni tratamientos de rehabilitación	100% hasta el monto máximo global		
HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGIA			
Servicios hospitalarios (incluye apoyo diagnóstico, insumos, suministros y medicamentos intrahospitalarios y demás servicios y gastos intrahospitalarios)	100% hasta el monto máximo global		
Estancia normal-habitación individual- y/o hasta el valor asegurado persona/año	100% hasta el monto máximo global		
Estancia en UCI (unidad de cuidado intensivo e intermedio), sin límite de días y/o hasta el valor asegurado persona año.	100% hasta el monto máximo global		
Honorarios (cirujano, anestesiólogo, ayudante quirúrgico, médico tratante y de los demás profesionales que intervengan en el tratamiento; incluye psiquiatra)	100% hasta el monto máximo global		

Página 5 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN LI 004 2026	
Versión: 1		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		OFRECE	
1. COBERTURAS		SI	NO
Derecho a sala de operaciones. Pabellón. Insumos. materiales clínicos, prótesis, material de osteosíntesis y medicamentos	100% hasta el monto máximo global		
Procedimientos diagnósticos y/o hasta el valor asegurado persona año.	100% hasta el monto máximo global		
Exámenes básicos y especiales de diagnóstico	100% hasta el monto máximo global		
Terapias (Fisioterapia, ocupacional, fonoaudiología, respiratoria, neural, óptica y demás terapias que se generen en el evento hospitalario)	100% hasta el monto máximo global		
Aparatos ortopédicos y órtesis, según acuerdo 093 y 010 de 2001 y/o hasta el valor asegurado persona año.	USD \$10.000		
Medicamentos intrahospitalarios o post hospitalarios. Se cubrirán los medicamentos administrados al afiliado siempre y cuando tengan relación directa con la causa de la hospitalización o cirugía.	100% hasta el monto máximo global		
Controles post hospitalarios o postoperatorios y/o hasta el valor asegurado persona por año.	100% hasta el monto máximo global		
Hospitalización domiciliaria (medicamente prescrita).	USD\$350 día hasta 30 días		
TRASLADO ASISTENCIAL			
Servicio de Ambulancia (terrestre) traslado medicamente prescrito	USD\$3.000 por año		
Servicio de Ambulancia (aérea) traslado medicamente prescrito	USD\$42.000 por año		
Repatriación por muerte o enfermedad	100% hasta el monto máximo global		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES A LOS DOS GRUPOS			
Las coberturas se deben establecer teniendo en cuenta el Acuerdo 093 de 2026 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional-CSSMP "Por el cual se establece el plan de beneficios de sanidad militar y Policía" y las normas que lo modifiquen, así mismo se contemplan las exclusiones y limitaciones que están contempladas en este acuerdo.			
El producto contratado deberá contar con cobertura de preexistencias, siempre y cuando no correspondan a eventos médicos de alto costo.			
Las autorizaciones de servicios de urgencias operan de manera inmediata.			
Todos los eventos deben ser reportados y previamente autorizados por la compañía que brinda el servicio; los gastos en que incurra el titular o sus beneficiarios que no hayan sido preautorizados, no estarán cubiertos.			

07

Página 6 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS	
Versión: 1	PN DISAN LI 004 2026	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
	SI	NO
1. COBERTURAS		
Se debe contar con una red adscrita como segunda opción, en caso que los centros de atención de primera opción no estén en la capacidad de solucionar las necesidades en salud.		
Contar con una línea gratuita de atención telefónica 24 horas a nivel mundial, la primera opción de comunicación será en idioma español y la segunda en inglés.		
Línea de orientación y atención telefónica al usuario y correo electrónico 24 horas en Colombia, con el fin de ofrecer apoyo e información al proceso de acceso a la prestación de servicios en el país donde se encuentre el afiliado. Esta alternativa constituye una manera de ofrecer y facilitar a nuestros usuarios el soporte antes, durante y posterior a la prestación de servicios de salud en el exterior.		
Los pacientes que requieren una cirugía ambulatoria programada, deberán solicitar pre autorización de su realización a la Compañía contratada, e informará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD.		
Entregar de manera semanal informe de siniestralidad, detallada por usuario, tipo de parentesco, tipo de servicio, país, diagnóstico, servicio prestado y costo por evento.		
Generar y suministrar Informe semestral que indique la satisfacción del afiliado frente al servicio prestado por el Operador Internacional en términos de calidad, oportunidad y eficiencia, para seguimiento y control de la ejecución del contrato.		
Atender las solicitudes, quejas, reclamos que se presenten tanto de los usuarios del servicio como desde la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y adelantar las acciones que se requieran para optimizar la utilización de los servicios contratados.		
Medicamentos: NO se reconocen órdenes que contengan artículos suntuarios, cosméticos, complementos vitamínicos, líquidos para lentes de contacto, tratamientos capilares, champús de ningún tipo, jabones, leches, cremas hidratantes antisolares o para manchas de la piel, drogas para la memoria y para la impotencia sexual, edulcorantes sustitutivos de la sal. (Según el Acuerdo 080 del 27 de mayo de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual único de medicamentos y terapéutica para el SSMP).		
Aplica deducible de USD 150 por vigencia anual para servicios programados o atenciones ambulatorias como citas, procedimientos, y exámenes (no aplica para atenciones de urgencias u hospitalización de urgencias, por accidente o enfermedad). El deducible corresponde al valor que se estipula en el contrato de seguros que no está cubierto por la póliza, y por lo tanto está a cargo del ASEGURADO, sobre el total facturado por concepto de servicios prestados cubiertos por la póliza y que opera por vigencia anual, mas no por evento.		
Para la afiliación a la póliza o tarjeta de asistencia se deberá diligenciar la declaración de asegurabilidad que establezca el oferente, con el fin de realizar la evaluación médica y suscripción de los afiliados.		
EXCLUSIONES		
1. Cirugía plástica estética y/o tratamiento médico con fines estéticos y/o de embellecimiento, tratamientos de rejuvenecimiento y/o cualquier otro tratamiento de cosmetología.		
2. Urgencias, exámenes de diagnóstico, tratamiento médico y/o quirúrgico, secuelas y/o complicaciones derivadas de los procedimientos y/o tratamientos del numeral 1.		
3. Cámara hiperbárica, curas de sueño, reposo o similares, hidroterapia, celuloterapia, presoterapia y escleroterapia.		
4. Urgencias, exámenes de diagnóstico, tratamiento médico y/o quirúrgico, secuelas y/o complicaciones de los trastornos de la conducta alimentaria (bulimia, anorexia y		



CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
	SI	NO
1. COBERTURAS		
aquellos no especificados, definidos como tal en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DMSV, aprobado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).		
5. Urgencias, exámenes de diagnóstico, tratamiento médico y/o quirúrgico, secuelas y/o complicaciones de drogadicción y del alcoholismo y el tratamiento de la cirrosis.		
6. El suministro de elementos de uso personal, pañales, leche maternizada, servicios de cafetería, elementos de uso personal, medias antiembólicas, zapatos ortopédicos, plantillas, audífonos y sus pruebas de adaptación, implantes cocleares y sus pruebas de adaptación, neurotransmisores y sus pruebas de adaptación, neuroestimuladores y sus pruebas de adaptación, fajas, cama hospitalaria en el domicilio, colchones, aditamentos para movilización y suministro de colectores para ostomías de forma ambulatoria.		
7. Consultas, Exámenes y tratamientos de origen dental, a menos que sean consecuencia de un accidente, en cuyo caso solo se cubrirá la urgencia atendida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de ocurrencia del accidente y la atención sea prestada en una institución hospitalaria u odontológica que preste servicios de urgencia. Se excluyen además las prótesis su implantación y restauración, así como cualquier tratamiento de rehabilitación oral, dispositivos o aparatos para el tratamiento de enfermedades de la articulación temporomandibular o maxilares. Se excluye también las Carillas, tratamiento de conductos, endodoncias, cambios de calzas, coronas, sellamientos, limpiezas dentales, diseños de sonrisa.		
8. Procedimientos, cirugías, tratamientos, hospitalizaciones, exámenes, servicios y medicamentos ordenados, suministrados o realizados en instituciones o por personas que no estén legalmente autorizados por las autoridades respectivas para el ejercicio de sus actividades y/o que no sean profesionales de la salud. Así mismo se excluyen los tratamientos realizados en clínicas naturistas, SPA, hogares terapéuticos, hogares geriátricos, instituciones de cuidado intermedio, de cuidados crónicos o similares.		
9. Exámenes de diagnóstico, tratamiento médico y/o quirúrgico, secuelas y/o complicaciones de desviaciones del tabique nasal. Se exceptúan de esta exclusión las correcciones de las desviaciones del tabique nasal realizadas como consecuencia de accidente ocurrido durante la vigencia del contrato y debidamente certificado con reporte médico y radiológico.		
10. Se excluyen los productos nutritivos, medicamentos homeopáticos, anorexígenos, dietéticos, reconstituyentes, los productos cosméticos, shampoo y/o jabones medicados, incluso cuando hayan sido prescritos y contengan sustancias terapéuticas.		
11. Trasplantes (corazón, pulmón, páncreas, riñón, hígado médula y ósea, autóloga y médula ósea alogénica, córnea).		
12. Suicidio, tratamientos médicos o quirúrgicos por intento de suicidio o por lesiones causadas deliberadamente por el ASEGURADO así mismo, sea cual fuere su estado emocional o anímico al causarse la lesión.		
13. Enfermedades, lesiones o accidentes diagnosticados o sufridos antes de la inclusión del ASEGURADO en la póliza, y no declarados en el momento de la suscripción del seguro, así como sus secuelas o consecuencias.		
14. Rinoplastia, tratamientos o cirugías estéticas o plásticas, salvo las de tipo reconstructivo por accidente o enfermedad cubierta por esta póliza; mamoplastias, excepto aquellas reconstructivas como consecuencia de cáncer de seno cubierto por esta póliza.		
15. Quedan excluidos los tratamientos médicos para adelgazar y/o tratar la obesidad. Los tratamientos quirúrgicos se cubrirán si se cumplen las condiciones estipuladas en la		



CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		OFRECE	
1. COBERTURAS		SI	NO
sección de coberturas y se cumple el período de carencia establecido. En ningún caso tendrán cobertura los suplementos alimenticios, medicamentos ni asesoría nutricional.			
16. Nunca se cubrirán tratamientos quirúrgicos para obesidad.			
17. Cirugía y tratamiento maxilofacial, tratamiento de articulación temporomandibular, desórdenes cráneo mandibulares salvo que sea originada por una condición cubierta bajo esta póliza.			
18. Corrección de defectos de refracción visual, como miopía, hipermetropía, presbicia, astigmatismo, excepto lo estipulado en la cobertura de oftalmología básica.			
19. Tratamientos no quirúrgicos de planificación familiar, reversión de esterilización quirúrgica, fertilización, impotencia, frigidez, tratamientos por mal funcionamiento sexual, (excepto cuando sean derivados de una condición cubierta bajo la póliza), fecundación in vitro, y terminación voluntaria del embarazo, (a menos que exista una amenaza grave a la salud de la madre). La planificación familiar quirúrgica masculina (Vasectomía) y/o femenina (Ligadura de trompas) se cubrirá únicamente en territorio nacional.			
20. Cambio o transformación de sexo y las complicaciones surgidas u ocasionadas directa o indirectamente de dichas cirugías o tratamientos. Excepto reasignación de sexo por condiciones congénitas cubiertas bajo la póliza.			
21. Contaminación nuclear o química, guerra declarada o no, acto de enemigo extranjero, hostilidades, operaciones bélicas, invasión, guerra civil, huelga, desórdenes obreropatrones, alteración de orden público, rebelión, revolución, insurrección, golpes de estado, ley marcial, poder usurpado o de facto, motín, conmoción civil, actos de terrorismo, si el ASEGURADO:			
• Ha puesto su vida en peligro al entrar en una zona de conflicto conocida. • Ha participado activamente. • Ha demostrado un comportamiento negligente con su seguridad personal.			
22. Cualquier evento médico cuya causa tenga como origen la participación comprobada del ASEGURADO en una actividad delictiva o una riña o sea consecuencia de la misma.			
23. Cualquier tratamiento o medicamento que dentro de sus lineamientos sean considerados experimentales, LA ASEGURADORA tampoco pagará por medicamentos y equipo utilizado para propósitos que no sean aquellos definidos por su licencia, a menos que esto sea autorizado previamente.			
24. Servicios recibidos en una clínica de hidroterapia, naturista o spa; excepto lo estipulado en las coberturas de esta póliza.			
25. Gastos médicos ocasionados por atenciones prestadas por instituciones o profesionales que no estén legalmente autorizados para el ejercicio de las actividades médicas.			
26. Honorarios profesionales por servicios ordenados o prestados por el cónyuge, compañero(a) permanente, padre, madre, hermano(a), hijo(a) del ASEGURADO.			
27. Estudios, tratamientos o enfermedades causadas directa o indirectamente por sustancias biológicas y/o químicas, veneno, inhalación de gases o vapores venenosos, derivados de actos terroristas.			
28. La admisión electiva a un hospital, clínica o sanatorio por más de veintitrés (23) horas antes de una cirugía programada excepto cuando hay autorización previa de LA ASEGURADORA.			
29. Almacenamiento de médula ósea, células madre, sangre de cordón umbilical, o cualquier otro tipo de tejido o célula.			

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		OFRECE	
1. COBERTURAS		SI	NO
30. Desórdenes del sueño, tratamiento para el insomnio, apnea del sueño, ronquidos, o cualquier otro problema relacionado con el sueño, incluyendo estudios del sueño, excepto la polisomnografía cuando se realice en el territorio nacional.			
31. Enfermedades epidémicas o pandémicas cualquier tratamiento médico o quirúrgico que surja como resultado de cualquier enfermedad epidémica o pandémica, así como las vacunas, medicamentos o tratamiento preventivos para estas.			
32. Equipo de ríñón artificial para uso residencial excepto cuando sea autorizado previamente por LA ASEGURADORA.			
33. El mantenimiento artificial de vida dentro de una institución hospitalaria independientemente de la causa, cuando no se espere que dichos tratamientos resulten en la recuperación del ASEGURADO o en la restauración de su salud. LA ASEGURADORA se reserva el derecho de convocar a un panel de expertos en búsqueda de una segunda opinión para corroborar el pronóstico.			
34. Tratamiento directamente relacionado con la maternidad por sustitución tanto si la ASEGURADA es la madre sustituta o no.			
35. Medicamentos sin fórmula médica.			
36. Medicamentos coloquialmente conocidos como chinos tales como: hongo cordyceps, hongo ganoderma, astas de ciervo, cubilose, ejiao, hipocampos, ginseng, ginseng rojo, ginseng americano, ginseng radix silverstris, polvo de astas de antílope, placenta humana, hongo agaricus blazei murill, almizcle, polvo de perla, cuerno de rinoceronte, sustancia de elefante asiático, oso malayo, tigre y otras especies en vía de extinción.			
37. Órganos mecánicos o animales, excepto cuando se utilizan temporalmente para mantener la función corporal mientras se espera un trasplante. Se excluye la compra de un órgano y el almacenamiento de células madres como medida preventiva para posibles enfermedades futuras. Para el almacenamiento de células madres en sangre de cordón umbilical, se cubrirá únicamente en territorio nacional.			
38. Podología cosmética, así como pedicure y zapatos especiales.			
39. Quedan excluidos los gastos médicos, paramédicos y terapéuticos derivados de dificultades del aprendizaje, problemas relacionados con el desarrollo físico, el desarrollo educativo y el desarrollo infantil incluido el autismo, que se originen con anterioridad al inicio de vigencia del contrato, conocidos por el tomador del seguro y no declarados en el momento de la suscripción del seguro.			
40. Depósitos y/o pagos por adelantado para el costo de cualquiera de las coberturas.			
41. Cualquier examen médico o de diagnóstico que forme parte de un examen médico para acceder a un trabajo, físico de rutina, incluyendo vacunas y la emisión de certificados médicos, y exámenes con el propósito de demostrar la capacidad del ASEGURADO para trabajar o viajar.			
42. Exámenes genéticos que sean realizados para determinar si el ASEGURADO es susceptible o no de desarrollar una enfermedad y cuyo único propósito sea preventivo, excepto cuando sean parte de exámenes de diagnóstico.			
43. Tratamiento de cualquier lesión, enfermedad, o cualquier gasto que resulte de cualquier tratamiento, servicio o suministro que no sea autorizado o recetado por un médico o doctor, o que esté relacionado con el cuidado asistencial.			
44. Cualquier tratamiento relacionado con la hormona del crecimiento, incluyendo tratamientos realizados por un estimulador de crecimiento óseo, excepto cuando sea necesaria para el tratamiento de una enfermedad cubierta bajo esta póliza.			
45. Gastos relacionados con la adquisición e implantación de un corazón artificial, otros órganos artificiales o de animales y todos los gastos relacionados con criopreservación por más de veinticuatro (24) horas de duración.			
46. Cualquier cuidado o tratamiento debido a enfermedades ocasionadas por culpa grave del ASEGURADO por el uso de alcohol, drogas no prescritas médicamente, sustancias ilegales o psicotrópicas, o el uso ilegal de sustancias controladas. Esto incluye cualquier accidente o complicación resultante de cualquiera de los estados anteriores.			
47. Prueba genética de cáncer.			
48. Honorarios, consultas y/o tratamientos de terapeutas ocupacionales y ortópticos, con excepción de lo mencionado en las coberturas de la póliza.			

24

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		OFRECE	
1. COBERTURAS		SI	NO
49. Honorarios consultas y/o tratamientos de acupunturistas y/o reflexólogos. 50. Ortodoncia estética y no estética. 51. Vacunas exigidas para viajes y vacunas contra el neumococo. 52. Medicamentos contra la malaria. 53. Honorarios, consultas y/o tratamientos de podiatras o quiropodistas. 54. Honorarios, consultas y/o tratamientos de profesionales calificados en naturopatía, homeopatía, medicina china y en general en medicina alternativa. 55. La enfermedad o síndromes de fatiga crónica y sus tratamientos. 56. Tratamiento dental que no sea consecuencia de un accidente, excepto lo estipulado en la cobertura de tratamiento dental preventivo. 57. Cirugía refractiva. 58. Cirugía de reemplazos articulares			
SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GS-2026-088702-DISAN--- GS-2026-089707-DISAN		CUMPLE	
		SI	NO
1	El OFERENTE deberá anexar diligenciado junto con la propuesta, el Formulario del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del cual acreditará el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES GS-2026-088500-DISAN ----- GS-2026-089570-DISAN		CUMPLE	
		SI	NO
1	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana		
2	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista/proveedor		
5	El contratista/proveedor deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor



ANEXO FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES DE EVALUACIÓN

El oferente debe diligenciar los siguientes factores adicionales de acuerdo con su capacidad, en caso de no ofertar o no diligenciar alguno de los factores, se considerará que no oferta el mismo, en tal sentido no se otorgará puntaje en ese criterio no ofertado, así:

Para el numeral 2.1. COBERTURA EN DÓLARES

El puntaje técnico será otorgado a los oferentes que, dentro de su propuesta, ofrezcan una cobertura superior a la establecida como requisito mínimo, correspondiente a USD\$300.000, para lo cual deberá diligenciar el Formulario **OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES**, para obtener puntuación, de la siguiente manera:

COBERTURA EN DÓLARES (185 PUNTOS) GRUPO 1 y 2	PUNTAJE	OFERTA (Marcar con una X)
Hasta 500.000	185 puntos	
Hasta 415.000	150 puntos	
Hasta 400.000	100 puntos	
Hasta 350.000	80 puntos	

Nota: Para aquellas empresas que no superen la oferta de cobertura de USD\$300.000, no se otorgará puntaje

Para el numeral 2.2. MAYOR OFRECIMIENTO EN COBERTURA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS GRUPO 1 (100 PUNTOS)

El puntaje técnico será otorgado a los oferentes que, dentro de su propuesta, ofrezcan una cobertura superior a la establecida como requisito mínimo, para medicamentos sin cobro adicional, para lo cual deberá diligenciar el Formulario **OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES**, para obtener puntuación, de la siguiente manera:

Se calificará el límite otorgado por cobertura de medicamentos (Grupo 1) sin cobro de prima adicional así:

COBERTURA POR MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL	PUNTAJE OTORGADO	OFERTA (Marcar con una X)
• HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO	100 puntos	
• MANEJO DE LIMITES PARA MEDICAMENTOS AMBULATORIOS (hasta USD\$3.000 persona/año)	0 puntos	

Para el numeral 2.3. VALOR DEDUCIBLE (GRUPO 1) (100 PUNTOS)

Se calificará el valor del deducible otorgado para tratamiento ambulatorio (Aplica para Grupo 1). **Deducible por vigencia anual para servicios programados o atenciones ambulatorias como citas, procedimientos, y exámenes (no aplica para atenciones de urgencias u hospitalización de urgencias, por accidente o enfermedad)**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS Y FORMULARIOS
PN DISAN LI 004 2026

POLICÍA NACIONAL

VALOR DEDUCIBLE	PUNTAJE OTORGADO	OFERTA (Marcar con una X)
• NO COBRA DEDUCIBLE	100 puntos	
• COBRA DEDUCIBLE DE USD \$50	80 puntos	
• COBRA DEDUCIBLE DE USD \$100	60 puntos	
• COBRA DEDUCIBLE DE USD \$150	40 puntos	
• COBRA DEDUCIBLE DE USD \$200	20 puntos	
• COBRA DEDUCIBLE entre USD \$225	10 puntos	

Nota: Para aquellas empresas que no disminuyan el valor deducible de USD \$250, no se otorgara puntaje

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Página 13 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS	
Versión: 1	PN DISAN LI 004 2026	

ANEXO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Página 14 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS	
Versión: 1	PN DISAN LI 004 2026	

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente formato, obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 15 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS	
Versión: 1	PN DISAN LI 004 2026	

FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la DIRECCION DE SANIDAD por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

27

Página 16 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS	
Versión: 1	PN DISAN LI 004 2026	

FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores
 POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
 Ciudad

Referencia: Certificación de la planta de personal de mujeres en cargos directivos para de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO.**

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa cuenta actualmente con un total de trabajadores entre hombres y mujeres que conforman los cargos de Nivel Directivo de Número total, de los cuales Diligenciar el número de mujeres son MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS y corresponden a las siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS (PERSONAL MUJER DIRECTIVO)	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	TIEMPO DE VINCULACIÓN

Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el numeral 4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, de los FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN y obtener el puntaje allí establecido.

Nota 1: Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 2: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
 Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
 Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
 Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 17 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN LI 004 2026	
Versión: 1		

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elección la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

Página 18 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS	
Versión: 1	PN DISAN LI 004 2026	

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 19 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
ANEXOS Y FORMULARIOS		
PN DISAN LI 004 2026		

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL –

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Licitación Pública, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

27



- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 21 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN LI 004 2026	
Versión: 1		

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL –

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – , adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

27

Página 22 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS	
Versión: 1	PN DISAN LI 004 2026	

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCION DE SANIDAD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 23 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS	
Versión: 1	PN DISAN LI 004 2026	

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Licitación Pública, **PN DISAN LI 004 2026** que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Licitación Pública, **PN DISAN LI 004 2026** que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 2 "Condiciones Técnicas mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal



únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general

Página 25 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN LI 004 2026	
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

(Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en _____. (Número de fólder en los que es presentada la propuesta) fólder.
17. Que recibiremos notificaciones a través de la plataforma SECOP II, en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono, Fax y correo electrónico relacionados a continuación.
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que autorizo a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para suministrar información a terceros contenida dentro de las ofertas (hojas de vida, certificados de experiencia y académicos), teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 9. Autorización del Titular de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"
20. Que la vigencia de la presente oferta es de _____ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

82

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Página 27 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040	ANEXOS Y FORMULARIOS	
Fecha: 27/06/2012	PN DISAN LI 004 2026	
Versión: 1		

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACION _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELÉCTRONICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 28 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS	
Versión: 1	PN DISAN LI 004 2026	

ANEXO MINUTA DEL CONTRATO

ANEXO No. 07-2-____-26 ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO.

Entre los suscritos a saber, Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **74.370.422** expedida en Duitama, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, en su calidad de **DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ENCARGADO**, según Orden Administrativa del Personal 26278 del 05 de octubre 2026, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de marzo del 2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", modificada por la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026 "*Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional*", quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra **EL CONTRATISTA**, debidamente identificado como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente anexo se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Licitación Pública, fundamentado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007. d) Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD designará un supervisor para la póliza de seguro, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo de la misma y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto de la póliza de seguro es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL ANEXO". **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La ejecución de la póliza de seguro se realizará de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Oferta presentada por el CONTRATISTA, y las contenidas en el pliego de condiciones del proceso de selección **PN DISAN LI 004 2026**, documentos que forman parte integral del presente anexo, y de acuerdo a la descripción que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL ANEXO" y Anexo No. 2 "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la póliza de seguro asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL ANEXO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la póliza de seguro y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA DIRECCIÓN DE SANIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de la póliza de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL ANEXO". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL ANEXO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL ANEXO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la póliza de seguro es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL ANEXO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia de la póliza de seguro será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL ANEXO". **OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El sitio en el cual se ejecutará el objeto del presente anexo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL ANEXO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece la póliza de seguro. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto de la póliza de seguro, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de **EL CONTRATANTE** para el adecuado desarrollo de la póliza de seguro. **DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **POLICÍA NACIONAL** -

Página 29 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN LI 004 2026	
Versión: 1		

DIRECCIÓN DE SANIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9.) Restituir a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10.) El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. 11.) Así mismo cumplir con obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por COVID - 19. 12.) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 13.) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución 165 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) del 01 de noviembre de 2023, la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF del 26 de diciembre de 2023 y el registro de la factura electrónica de venta. 14.) El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”. 15.) El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. 16.) El **CONTRATISTA** se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. 17.) El **CONTRATISTA** dotará al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades. 18.) El **CONTRATISTA** certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos. 19.) Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

DECIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y los empleados que **EL CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto Contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de **EL CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA**. **DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4.) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual. 9.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 10.) Tramitar cuando se trate una enfermedad de alto costo dentro de la ejecución del contrato, se adelantará con la Dirección de Talento Humano el trámite respectivo para el retorno del uniformado y sus beneficiarios al país, en aras de dar continuidad al tratamiento requerido en Colombia, siempre y cuando la condición clínica y las indicaciones médicas lo permitan. 11.) La Dirección de Sanidad deberá remitir a la empresa aseguradora o de tarjeta de asistencia certificación de valoración de las condiciones médicas de los uniformados y los beneficiarios que salen al exterior para las comisiones de servicio superiores a 30 días, conforme al artículo 3 y 4 del Acuerdo 015 de marzo 05 de 2022 “Por el cual se fija la política general para la prestación de servicios médico asistenciales en el exterior al personal afiliado al SSMP que se encuentre en comisión en el exterior y a sus beneficiarios.”. 12.) Dirección de Sanidad deberá reportar a la empresa aseguradora o de tarjeta de asistencia sobre cambios de país de destino y días de estancia de los

Página 30 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS	
Versión: 1	PN DISAN LI 004 2026	

asegurados, lo cual contará con la respectiva autorización por la Dirección General de la Policía Nacional con ocasión al desarrollo de las funciones establecidas en la comisión de servicio al exterior. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de EL CONTRATANTE, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución de la póliza de seguro.

DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

DÉCIMA SEXTA. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por El CONTRATISTA en virtud del presente contrato, así: a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la póliza de seguro por causas imputables a EL CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará a EL CONTRATISTA con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b). **PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la póliza de seguro, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así: 1. Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. 2. La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (Literal a) art. 86 Ley 1474 de 2011). **NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación 3. Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. 4. Finalizada la intervención del contratista, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. 5. El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. (Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011). **NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. (Literal d) art.86 Ley 1474 de

Página 31 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

2011). **NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudir a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Si por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. (**Parágrafo art.17 Ley 1150 de 2007**). **NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del **CONTRATANTE** dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5º, de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibido a Satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente Contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. **EL CONTRATANTE** invitará al **CONTRATISTA** a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo **EL CONTRATANTE** mediante Acto Administrativo Motivado dentro de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los Contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia **DECIMA OCTAVA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No.1 DATOS DEL ANEXO. **DECIMA NOVENA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte la póliza de seguro a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente anexo, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias que surjan entre las partes por concepto de la celebración, interpretación, ejecución, desarrollo o terminación del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, una vez cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **PARÁGRAFO:** las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, serán sometidas a los mecanismos previstos en la ley. **VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente anexo se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización el registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS:** 1.) Pliego de Condiciones del proceso de selección PN DISAN LI 004 2026. 2.) El presupuesto oficial es CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.799.428.953,78) M/CTE, amparados con el certificado de disponibilidad SIIF No. _____ y QUIPU No. _____ y _____ del _____ de octubre de 2026, expedidos por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, distribuidos de la siguiente manera: 3.) Acta AE-2026-_____-DISAN 4.)

Página 32 de 35	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS	
Versión: 1	PN DISAN LI 004 2026	

Oferta de **EL CONTRATISTA**. 5.) El Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL CONTRATISTA**. 6.) Fotocopia del NIT de la Empresa. 7.) Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". 8.) Resolución de adjudicación No. ____ del ____ de ____ de 2026. **VIGÉSIMA QUINTA. IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la póliza de seguro, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. RÉGIMEN LEGAL:** Este anexo se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente anexo y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.,

ANEXO No.1 "DATOS DEL ANEXO"

CONTRATO	No. 07-2-20 ____ -26
CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL NIT: 830041314-4
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
CÉDULA DE CIUDADANÍA	74.370.422 expedida en Duitama
CARGO	Director de Sanidad de la Policía Nacional Encargado
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	según Orden Administrativa del Personal 26278 del 05 de octubre 2026, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de marzo del 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: _____ NIT: _____ REPRESENTANTE LEGAL: _____ DOC. IDENTIDAD: _____ CIUDAD NOTIFICACIÓN: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO PN DISAN LI 003 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe del Grupo Red Integral de Servicios de Salud del Área Gestión Aseguramiento en Salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, o el que haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director de Sanidad, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.
CLAUSULA PRIMERA - OBJETO	ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.



El valor estimado del contrato asciende a la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.799.428.953,78) M/CTE.**

**CLAUSULA
TERCERA -
VALOR**

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA 5% (ART. 468-3)
1	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN	GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DÍAS O MÁS EN EL EXTERIOR	16- 2026	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
2	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN		16- 2027	1	\$ 2.915.656.125,07	\$ 2.915.656.125,07
3	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN	GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DÍAS	16- 2028	1	\$ 1.633.772.828,70	\$ 1.633.772.828,70
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 4.799.428.953,78

"IVA del 5% de acuerdo al Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales en el Artículo 468-3. SERVICIOS GRAVADOS CON LA TARIFA DEL CINCO POR CIENTO (5%). <Artículo modificado por el artículo 49 de la Ley 1607 de 2012. El nuevo texto es el siguiente: "A partir del 1o de enero de 2013, los siguientes servicios quedan gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%): 3. Los planes de medicina prepagada y complementarios, las pólizas de seguros de cirugía y hospitalización, pólizas de seguros de servicios de salud y en general los planes adicionales, conforme con las normas vigentes."

Discriminados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO POR GRUPO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026	PRESUPUESTO VIGENCIA 2027	PRESUPUESTO VIGENCIA 2028	TOTAL
GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DÍAS O MÁS EN EL EXTERIOR	\$ 180.000.000,00	\$ 2.750.656.125,07	\$ 1.388.706.904,40	\$ 4.319.363.029,47
GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DÍAS	\$ 70.000.000,00	\$ 165.000.000,00	\$ 245.065.924,31	\$ 480.065.924,31
TOTAL	\$ 250.000.000,00	\$ 2.915.656.125,07	\$ 1.633.772.828,70	\$ 4.799.428.953,78

**CLAUSULA
CUARTA -
FORMA DE PAGO**

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de la factura electrónica, y dando alcance a la Resolución 165 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF del 26 de diciembre de 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica, y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

La Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura electrónica, la cual previamente debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato).



Para realizar el pago correspondiente se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
- d) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
- e) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción a la Dirección de Sanidad debidamente diligenciado y firmado, o cualquiera de los documentos indicados en el presente documento.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: _____

BANCO: _____

TIPO DE CUENTA: _____

NUMERO DE CUENTA: _____

El presupuesto oficial es **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.799.428.953,78) M/CTE**, amparados con el certificado de disponibilidad SIIF No. _____ y QUIPU No. _____ y _____ del _____ de octubre de 2026, expedidos por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, distribuidos de la siguiente manera:

**CLAUSULA
QUINTA-
APROPIACIÓN
PRESUPUESTAL**

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA 5% (ART. 468-3)
1	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN	GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DÍAS O MÁS EN EL EXTERIOR	16-2026	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
2	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN		16-2027	1	\$ 2.915.656.125,07	\$ 2.915.656.125,07
3	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN	GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DÍAS	16-2028	1	\$ 1.633.772.828,70	\$ 1.633.772.828,70
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 4.799.428.953,78

*IVA del 5% de acuerdo al Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales en el Artículo 468-3. SERVICIOS GRAVADOS CON LA TARIFA DEL CINCO POR CIENTO (5%). <Artículo modificado por el artículo 49 de la Ley 1607 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> "A partir del 1o de enero de 2013, los siguientes servicios quedan gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%): 3. Los planes de medicina prepagada y complementarios, las pólizas de seguros de cirugía y hospitalización, pólizas de seguros de servicios de salud y en general los planes adicionales, conforme con las normas vigentes."

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS Y FORMULARIOS
PN DISAN LI 004 2026

POLICÍA NACIONAL

Discriminados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO POR GRUPO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026	PRESUPUESTO VIGENCIA 2027	PRESUPUESTO VIGENCIA 2028	TOTAL
GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DIAS O MAS EN EL EXTERIOR	\$ 180.000.000,00	\$ 2.750.656.125,07	\$ 1.388.706.904,40	\$ 4.319.363.029,47
GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DIAS	\$ 70.000.000,00	\$ 165.000.000,00	\$ 245.065.924,31	\$ 480.065.924,31
TOTAL	\$ 250.000.000,00	\$ 2.915.656.125,07	\$ 1.633.772.828,70	\$ 4.799.428.953,78

Autorización vigencias futuras realizada mediante comunicación GS-2026-093665-DISAN del 13 de octubre de 2026 por valor de \$52.799.956,848, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2026-070557 del 08 de octubre de 2026.

**CLAUSULA
SEXTA - PLAZO
DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato que se derive del proceso será a partir de la expedición de la carta de inicio y aprobación de garantías, se estima el inicio de ejecución a partir del 22 de diciembre 2026 y hasta el 30 de julio de 2028.

**CLAUSULA
OCTAVA: LUGAR
DE EJECUCIÓN**

La póliza de seguro o tarjeta de asistencia debe ser entregada en la ciudad de Bogotá, Dirección de Sanidad – Área Gestión Aseguramiento en Salud, Grupo Red Integral Servicios de Salud, en la calle 44 No. 50-51, CAN, quinto piso.

**CLAUSULA
VIGÉSIMA
PRIMERA -
MONEDA DEL
CONTRATO**

Pesos colombianos